

## A LA OPINIÓN PÚBLICA

### EL CONSEJO REGIONAL CUSCO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ SE DIRIGE A LA CIUDADANÍA PARA DAR A CONOCER EL GRAVE DAÑO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO AL PAISAJE QUE CIRCUNDA AL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO Y A SU PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El Colegio de Arquitectos del Perú, sumándose a las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia Nacional, llevó a cabo el pasado mes de diciembre del 2021, el XVII Congreso Nacional de Arquitectos, teniendo como sede la ciudad de Cusco. El evento permitió exposiciones y debates de diversos aspectos entre ellos el hábitat, los espacios urbanizados y su relación con el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Con gran preocupación de los participantes, se constató que, en pocos años y sobre todo en el período coincidente con la pandemia del Coronavirus, las laderas que circundan la ciudad y le servían de marco natural, han sido urbanizadas y ocupadas masivamente con edificaciones de varios pisos. Se tomó conocimiento de que ese proceso ha sido en su mayor parte informal y realizado sin contar con aprobaciones ni controles de la Municipalidad Provincial, ni de las Municipalidades Distritales, cuyos fueros y competencias han sido rebasados por los pobladores y por especuladores ávidos de lucro. Desafortunadamente, durante la pandemia, en pleno Centro Histórico, se han producido también graves alteraciones con edificios y construcciones que exceden en altura la escala urbana.

Se dio a conocer en el referido Congreso como lotes con viviendas modestas de adobe, que en décadas anteriores se habían edificado en las laderas, fueron adquiridas por inversionistas codiciosos que las reemplazaron por edificios de departamentos de varios niveles, desnaturalizando y alterando el marco paisajístico que tuvo la ciudad.

Ese inaceptable proceso de ocupación efectuado sin respetar la topografía ni la integración urbana con la ciudad preexistente, se ha extendido también hacia el sector Noroeste de la ciudad ocupando áreas que forman parte del complejo arqueológico de Sacsayhuamán, sin que el Ministerio de Cultura haya podido evitar los atentados. Tratándose de un testimonio pre-hispánico de primera importancia para la Nación, debió haber sido considerado intangible, inalienable e imprescriptible, como lo dispone la Ley.

Conviene recordar que Cusco carece de condiciones adecuadas para ser un polo de desarrollo industrial, tampoco sus tierras agrícolas son competitivas para la producción agropecuaria, por lo que su opción para el desarrollo económico está cifrada única y exclusivamente en el turismo externo, atraído por su extraordinario patrimonio cultural, heredado del pasado. Es por lo tanto inaceptable y totalmente contraproducente lo que viene ocurriendo porque atenta contra el principal atractivo cultural del país, mancillando su imagen y destruyendo la armonía entre el paisaje y la ciudad antigua, condenándola a dejar de ser un destino turístico internacional.

Las constataciones expuestas ponen en evidencia una situación muy preocupante, que es más grave aún si se tiene en cuenta que Cusco, como pocas ciudades del mundo ha sido a través de su historia, motivo de admiración y reconocimiento unánime, con títulos y nominaciones que vienen desde el siglo XVI, tales como los siguientes:

- Por Real Cédula del 24 de abril de 1540, el Rey de España reconoció a “Cusco, como Primera Ciudad y Primer Voto de todas las ciudades y villas de la Nueva Castilla ( la provincia llamada Perú)”.
- El 19 de julio de 1540 se dio en Madrid una Real Cédula, que designa a Cusco como la: “muy insigne, muy noble y leal y fidelísima ciudad del Cusco, la más principal y cabeza de los Reinos del Perú”, concediéndole el privilegio de ostentar un escudo de Armas.
- Cuando el 23 de marzo de 1534 se efectuó la fundación española de la ciudad, se le designó como: “la muy noble y gran ciudad del Cuzco”.
- El 26 de febrero de 1787, el Rey de España emitió un Decreto de creación de una Audiencia en Cusco, con organismos judiciales, administrativos y políticos de alta jerarquía. En la disposición legal que la creó se dice: “para mayor honor y decoro de la ciudad del Cusco, antigua metrópoli del Imperio del Perú”.
- El XXV Congreso Internacional de Americanistas efectuado en La Plata, Argentina, en 1933, declaró a Cusco “Capital Arqueológica de América”.
- La Séptima Convención de Alcaldes de las grandes ciudades del Mundo, reunida en Milán, Italia, el 19 de abril de 1978 la declaró: “Cusco, Herencia Cultural del Mundo”.
- La ciudad del Cusco fue incluida en la Lista del Patrimonio Mundial por poseer valor universal excepcional. Fue inscrita el 09 de diciembre de 1983 durante la reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada en Florencia, Italia.
- El gobierno peruano mediante la Ley 23765 del 30 de diciembre de 1983 declaró a Cusco Patrimonio de la Nación y en su Artículo Tercero la denominó también: “Capital Histórica del Perú”.
- En el Artículo 49 de la Constitución Política del Perú, del año 1993, se consideró a Cusco como Capital Histórica del Perú.
- La organización denominada Capital Americana de la Cultura, declaró en el año 2007 a Cusco como Capital Americana de la Cultura.

#### POR TODO LO MANIFESTADO CONSIDERAMOS:

- Que el proceso no planificado de urbanización está alterando profundamente la fisonomía del conjunto urbano, amenazando además la integridad del legado arqueológico de la cultura Inca, como en el caso del parque arqueológico de Sacsayhuamán;
- Que ante la magnitud de la alteración del entorno y del patrimonio cultural al modificarse la morfología del contexto natural, se corre el riesgo de que Cusco sea retirado de la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que ocasionaría graves consecuencias para el turismo externo que perdería el interés por la visita a la ciudad y por ende al Perú.

#### POR LO EXPUESTO, EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL CUSCO DEMANDA:

Que las autoridades del Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, al Gobierno Regional de Cusco, al Ministerio de Cultura y a la Municipalidad Provincial de Cusco **DECLAREN EN EMERGENCIA** la conservación del Centro Histórico del Cusco, su entorno paisajístico natural y el Complejo Arqueológico de Sacsayhuamán, a fin de que:

- Se paralicen todas las obras de construcción en las laderas entorno al Centro Histórico del Cusco y dentro de los linderos que delimitan el parque arqueológico de Sacsayhuamán y no se levante la emergencia hasta que se dicten medidas legales de protección efectivas y se impongan procedimientos de control para preservar la intangibilidad del Patrimonio Cultural.
- Que se inicien procedimientos para la demolición de las edificaciones ilegalmente construidas, es decir, sin contar con licencia de edificación y de aquellas que aun contando con ese instrumento legal hayan excedido lo autorizado.

El Colegio de Arquitectos del Perú, Consejo Regional Cusco manifiesta públicamente su disposición para coordinar acciones con las Entidades Públicas competentes, Colegios Profesionales y Sociedad Civil organizada para desarrollar una efectiva labor de defensa del Patrimonio Cultural del Cusco recuperando su entorno paisajístico natural.